



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



Sucre, 30 de noviembre de 2022
H.C.M. PIE N° 236/22

Señor
Lic. Oscar Sandy Rojas
ALCALDE a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 133 de 30 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3115/22, emitido por el concejal Prof Eduardo Lora , con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 236/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, y ante el reclamo de vecinos de las comunidades señaladas mas abajo, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos:

1. Informe que tipo de trabajos de mejoramiento de suelos se realiza en SUNCHUPAMPA, comunidad ayi.
2. Informe, si fuera el caso, por que dejaron de lado el mejoramiento de suelos para proceder a la apertura de caminos. Adjunte el correspondiente proyecto.
3. Informe, que daños sufrieron las tapas y el vaciado del canal de riego de Sunchupampa, especifique los motivos para esos daños.
4. Informe por que se cortó o racionó la dotación de agua a la comunidad de Maracuri líquido elemento que sirve para el riego de productos agrícolas que sembraron los comunarios.
5. Informe, documentalmente, de todos los trabajos que se tienen programados realizar en las comunidades de Sunchupampa , Maracuri y otros aledaños.
6. Informe documentalmente, si se tiene inscrito para la gestión 2023 el mantenimiento del camino carretero de Sunchupampa y Maracuri.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Goya Guadalupe Fernández Castel.
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL**